



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 6459

BUENOS AIRES, 08 SEP 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-6244-14-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma HLB PHARMA GROUP S.A., solicita la limitación y designación de los profesionales a ejercer la Dirección Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la Farmacéutica Señora MONICA ESTHER PAMPIN, Documento Nacional de Identidad Nº 16.766.264, Matrícula Nacional Nº 15.758,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 6459

como Directora Técnica de la firma HLB PHARMA GROUP S.A., con domicilio en la Avenida Intendente Tomkinson N° 2054, Localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a partir del 23 de Abril 2014.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico Señor EDUARDO DANIEL RODRIGUEZ, Documento Nacional de Identidad N° 12.276.143, Matrícula Nacional N°10.066, como Director Técnico de la firma HLB PHARMA GROUP S.A.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-6244-14-1

DISPOSICIÓN N°

6459

SC

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.